



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 451.489.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO PLANTA BAJA, DECANATO Y OFICINAS PLANTA ALTA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNC – PRIMERA ETAPA PLURIANUAL AÑOS 2024 Y 2025" con ID N° 451.489.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, ha sido constituido por Resolución REC-Nro. 050/2024 de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

- 1. Prof. Mg. María Celeste del Rocio Garbett de Miltos (Presidente). Directora Administrativa FHYCE – UNC.
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). Director Administrativo FCEA – UNC.
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). Directora Administrativa FO – UNC.
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). Director Administrativo FCA – UNC.
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). Directora Administrativa FM – UNC
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). Director Administrativo FACET – UNC.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de septiembre de 2024, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

Table with 3 columns: EMPRESAS, OFERTAS, and PRECIO TOTAL DE LA OFERTA. Rows include SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, AGFI INGENIERÍA, CONSTRUCTIVA, and LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Table with 5 columns: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, AGFI INGENIERÍA, CONSTRUCTIVA, and LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. Rows include Formulario de Oferta and Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/2024  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 451.489.**

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>				
<b>8.1. Personas Físicas.</b>				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>				
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>				
<b>Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</b>				
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
c) Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2021, 2022 y 2023.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
<b>Experiencia General en Obras. Experiencia Específica en Obras. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:</b>				
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de RUC emitida por la DNIT, donde la actividad principal sea Construcción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</b>				
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
<b>Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</b>				
1. Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, el oferente deberá presentar Declaración Jurada por parte del propietario de los mismos.	No Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
5. En caso de equipos alquilados, deberán contar con Copia autenticada de título y/o comprobante perteneciente a terceros. En caso de que el oferente respalde con Contrato privado, estos deberán ser certificados por Escribanía.	No Cumple	No Aplica	No Cumple	No Cumple
Visita al sitio de ejecución del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/2024  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 451.489.**

- Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Formularios	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	AGFI INGENIERÍA	CONSTRUCTIVA	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Formulario Composición de Precios Unitarios.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Experiencia General en Construcción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia Específica en Construcción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Situación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Lista de personal propuesto para la obra.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 - OBRAS	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Compromisos Contractuales Vigentes	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario de Declaración de Personas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Anticipo.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Programa de Inversión del Anticipo.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Respecto a las observaciones plasmada en el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que procederá a abordar y analizar con el debido rigor cada punto en cuestión en la etapa de la evaluación de las ofertas conforme al orden de posicionamiento de las propuestas.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de terceros” en el Acta de Apertura del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el punto 2. **Evaluación basada en precio** del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 80° del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de haber observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma:

EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA PLANILLA DE PRECIOS	VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICOS
AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5.	Gs. 779.741.765.-	Gs. 879.741.768.-

Atendiendo el cuadro referenciado precedentemente, cabe destacar que los errores aritméticos observados no implican modificaciones algunas en los precios unitarios en la Planilla de Ofertas, observándose así estrictamente lo que dispone las normativas mencionadas más arriba, a cuyo criterio del Comité se deben a errores u omisiones de buena fe.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/2024  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 451.489.**

El análisis se realiza bajo el “Método de Evaluación basado únicamente en precio” y el “Sistema de Adjudicación: Total”; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ORDEN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ. RUC 4300583-7.	Empresa con mejor oferta	Gs. 781.615.900.-
AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5.	Empresa con la 2da. mejor oferta	Gs. 879.741.768.-
CONSTRUCTIVA - RODRIGO ADOLFOFLEITAS ALVAREZ. RUC 2377586-6.	Empresa con la 3ra. mejor oferta	Gs. 900.601.738.-
LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3.	Empresa con la 4ta. mejor oferta	Gs. 919.558.260.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes; constatándose la emisión de dichos certificados a favor de las empresas oferentes y que les permiten acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	183926	451489	966852	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado, 18/09/2024 18:39:45	43005837	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ
Servicio	183704	451489	964780	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado, 17/09/2024 13:56:26	23775866	RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ
Servicio	183047	451489	964051	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado, 11/09/2024 15:41:41	7071663	LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ
Servicio	182683	451489	962850	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado, 09/09/2024 12:20:31	39654575	ANDRES ANIBAL AGUERO FIGARI

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ. RUC 4300583-7; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **numeral 2.1.3 del punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24**; ha resuelto solicitar a la empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ. RUC 4300583-7, la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/2024  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 451.489.**

orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 75/2024** de fecha 03 de octubre de 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Conforme al apartado "**Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**" del PBC, se solicita:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

- ✓ *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el 100 % del monto del oferente, el cual puede ser complementado por una línea de crédito del 100 % del monto de la oferta.*
- ✓ *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.*

- Según el apartado "**Experiencia General en Obras. Experiencia Específica en Obras. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:**"; se requiere cuando sigue:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 al 2022 inclusive en las siguientes actividades clave: Construcciones de Edificios. La empresa debe cumplir las exigencias en cuanto a Construcción de Edificios en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos y la tecnología que se requiere para ejecutar la obra".*

Asimismo, documentos de ejecución de obras que evidencia la Experiencia Específica en cuanto a: "*La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.*" conforme a los criterios establecidos en el PBC.

- Conforme el apartado "**Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**" se requiere:

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
  - ✓ *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, Ing. Civil o Arquitecto, con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*
  - ✓ *Una persona con capacidad de Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, según Resolución MTESS N° 359/2016.*
  - ✓ *Un Electricista, con carnet Categoría A.*
- **Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio;** en atención al Formulario "*Lista de personal propuesto para la obra*".

- En cuanto al apartado "**Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**", se solicita la presentación de:

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/2024  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 451.489.**

- En caso de equipos pertenecientes a terceros, el oferente deberá presentar Declaración Jurada por parte del propietario de los mismos.
- En caso de equipos alquilados, deberán contar con Copia autenticada de título y/o comprobante perteneciente a terceros. En caso de que el oferente respalde con Contrato privado, estos deberán ser certificados por Escribanía.
- Y los Formularios “Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 – OBRAS” y de “Compromisos Contractuales Vigentes”; conforme al Anexo Formularios del PBC.

Considerando; que habiendo transcurrido el tiempo prudencial consignado en la Nota CEO N° 75/2024 de fecha 03 de octubre de 2024 remitida a la empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ. RUC 4300583-7, para la remisión de las documentaciones requeridas en la citada misiva; se deja constancia que la firma **no ha dado cumplimiento** en la provisión de los documentos de carácter formal. Por lo que, a criterio del comité **NO CUMPLE** con los demás requerimientos establecidos en el PBC.

Por lo tanto, el **Comité de Evaluación de Oferta** en base a sus prerrogativas recomienda en **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ. RUC 4300583-7, atendiendo lo dispuesto en el **Art. 52 “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.”** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y en atención a lo dispuesto en el **numeral 2.1.5. del punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.”** del **Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**. Por consiguiente, se recomienda en evaluar la **segunda mejor oferta** presentada por la empresa **AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5.**

Asimismo, prosiguiendo con el proceso de evaluación el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24**; ha resuelto solicitar a la empresa AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 76/2024** de fecha 03 de octubre de 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Según el apartado **“Experiencia General en Obras. Experiencia Específica en Obras. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:”**; se requiere cuando sigue:
  - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
  - Asimismo, documentos de ejecución de obras que evidencia la Experiencia Específica en cuanto a: **“La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.”** conforme a los criterios establecidos en el PBC.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/2024  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 451.489.

- Conforme el apartado **“Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:”** se requiere la presentación de:
  - **Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio; en atención al Formulario “Lista de personal propuesto para la obra”.**
- En cuanto al apartado **“Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:”**, se solicita la presentación de:
  - Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Y los Formularios **“Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 – OBRAS”** y de **“Compromisos Contractuales Vigentes”**; conforme al Anexo Formularios del PBC.

Asimismo; en la nota referenciada se informa al oferente que se ha procedido a verificar el formulario de lista de precios presentada por la empresa adjunta al **“Formulario de Oferta”** que forma parte integral de la oferta. En donde se ha detectado un error aritmético (diferencia en la sumatoria del total) debiendo ser la suma total correcta **Gs. 879.741.768** (Guaraníes: Ochocientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho). Por lo expuesto, solicitamos la presentación por escrito de la conformidad o rechazo a la observación planteada, a fin de dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta.

En respuesta a la solicitud realizada a la empresa oferente **AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5**; ha presentado vía correo institucional en fecha 04 de octubre del 2024 dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente; una nota donde expone la aceptación de la corrección del error aritmético y adjunto copias que consta de documentos varios; que a continuación se procede a detallar su contenido y cumplimiento en base a los requerimientos realizados:

• Documentos requeridos al oferente	Cumplimiento
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	<b>Cumple /</b> (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Documentos de ejecución de obras que evidencia la Experiencia Específica en cuanto a: <i>“La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.”</i> conforme a los criterios establecidos en el PBC.	<b>Cumple /</b> (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- <b>Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio; en atención al Formulario “Lista de personal propuesto para la obra”.</b>	<b>Cumple /</b> (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	<b>Cumple /</b> (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Formularios <b>“Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 – OBRAS”</b> y de <b>“Compromisos Contractuales Vigentes”</b> .	<b>Cumple /</b> (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Nota donde expone la aceptación de la corrección del error aritmético.	<b>Cumple /</b> (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 451.489.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizados los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado "Análisis de precios ofertados" del PBC, al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del veinte por ciento (20%) por debajo y diez por ciento (10%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5; como la oferta más baja en precio; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 2264/24; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.

Table with 2 columns: Requiritos de Calificación and AGFI INGENIERÍA. Rows include CALIFICACION LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, and EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 451.489.

Table with 2 columns: Requirement description and Status (Cumple/No Aplica). Rows include requirements for experience, capacity in personnel, and capacity in equipment.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa oferente AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5:

Financial ratio table showing Liquidez, Endeudamiento, and Activos Líquidos for years 2021, 2022, and 2023.

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la CALIFICACION LEGAL del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL

Handwritten signatures and stamps in blue ink.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/2024  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 451.489.**

AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5; constatándose que el mismo ha presentado en forma correcta el “Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar”, declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los Inc. a), b), c) y d) del Art. 21° de la Ley N° 7021/22, con base en las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que el representante de la firma AGFI INGENIERÍA, el Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari con C. I. N° 3.965.457; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del Formulario de Declaración de Personas; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que el mismo no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los Inc. g), h), i) y j) del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

En cuanto a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021, 2022 y 2023, presentado por la empresa AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el de Activos Líquidos). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS y de la CAPACIDAD TÉCNICA, requerida en el PBC.

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la propuesta de la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”; se concluye que la empresa AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24; el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción; recomienda ADJUDICAR el presente llamado a la siguiente empresa:



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 33/2024  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 451.489.**

- **AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5:** por el total de la suma de **Gs. 879.741.768** (Son guaraníes: Ochocientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho).

Se hace constar las ausencias de la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo y del Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 15/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **siete días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. María Lourdes Ibáñez Jara**  
Miembro

**Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete**  
Miembro

**Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira**  
Miembro

**Lic. Hugo Osvaldo Villalba**  
Secretario

**Prof. Mg. María C. del Rocio Garbett de Miltos**  
Presidente